

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte. acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. - Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

##### Actuación que se notifica: Diligencia Embargo Bienes Inmuebles.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ALVAREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	03899459Q	AL0006	2008	LIQ. IVTM	89,80
CARO GONZALEZ ISIDORO	06935493G	CG0040	2005	AGUA	12,00
FERNANDEZ MORON FCO JAVIER	03804679L	FM0001	2010	BASURA IVTM	345,82
HERNANDEZ VILLASEÑOR JACINTO	46921874B	HV0008	2009	MULTAS	90,00
KOLEK IRENA MARIA	X3038170P	KI0002	2009	MULTAS	60,00
LABRADOR ARMENTEROS JOAQUIN LORENZO Y MENA CONSTRUCCIONES S.L.	53137753W	LA0032	2009	BASURA	32,00
	B45576618	LM0031	2009	LIQ. IAE	303,32
MARTIN ESPLIEGO JUAN CARLOS	50700564P	ME0042	2008	MULTAS	60,00
MARTIN MUÑOZ EUGENIO	03842464S	MM0090	2009	BASURA	32,00
MAXI REFORMA S.L.	B83752584	MR0074	2008 - 2009	MULTAS	602,00
MORENAS VILLAREJO JUAN LUIS	03835889H	MV0009	2005 - 2007	MULTAS	144,96
NAVARRO HOMOBONO FERNANDO	07475749J	NH0004	2009	BASURA	32,00
ORTEGA MANTA PEDRO	52101530K	OM0003	2009	AGUA	56,26
PEREZ ZAMORANO CARLOS AUGUSTO	53432649S	PZ0003	2009 - 2010	AGUA BASURA	83,54
RODRIGUEZ SANCHEZ MARTIN	76192221Y	RS0038	2009	BASURA	32,00
				AGUA BASURA	
ROMAN MARTINEZ JOSE LUIS	00406746Z	RM0034	2008 - 2010	LUDOTECA	754,98
ROMERO FUERTES SERGIO	11822864J	RF0006	2009	BASURA	29,44